



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

### INFORME AUSTRERIDAD DEL GASTO PRIMER TRIMESTRE 2018

De acuerdo con lo indicado en la ley 1815 de 2016 en su artículo **104 Plan de Austeridad del Gasto**, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No.1068 de 2015, a la Circular Externa del Ministerio del Interior OF117-4149-OAP-1100 del 14 de febrero de 2017 y en el marco del Decreto 1737 de 2008 y sus modificatorios, la Oficina de Control Interno desarrolla a continuación el Informe de Austeridad del Gasto, correspondiente al primer trimestre de 2018.

#### GASTOS EN ANALISIS PARA EL PRIMER TRIMESTRE DE 2018

La Directiva Presidencial relacionada con el Plan de austeridad del Gobierno Nacional, en desarrollo de lo señalado en la Ley 1815 de 2016 en su:

**Artículo 104: Plan de Austeridad del Gasto:** Durante la vigencia fiscal de 2018, los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación, en cumplimiento del Plan de austeridad y del decreto 1068 de 2015, se abstendrán de realizar las siguientes actividades:

a) **Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas.** Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que serán confrontadas.

El Grupo de Contratos de la Secretaria General de la entidad, informa mediante comunicado interno de fecha 19 de abril del presente, que durante el primer trimestre de la vigencia 2018, se realizaron un total de **473** contratos de prestación de servicio de apoyo a la gestión, los cuales cuentan con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano; la Disponibilidad Presupuestal conto con el rubro **A-2-0-4-41-13** denominada "Otros gastos por adquisición de servicios", por los valores que se describen a continuación:

#### CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PRIMER TRIMESTRE 2018

MES	# CONTRATOS	VALOR TOTAL MES
Enero 2018	473	\$ 15.577.589.700
Febrero 2018	0	\$ 0
Marzo 2018	0	\$ 0
<b>VALOR TOTAL TRIMESTRE</b>	<b>473</b>	<b>\$ 15.577.589.700</b>

Tabla 1: Fuente: Secretaria General – Grupo Contratos con corte 31 de marzo de 2018

De igual forma, debe señalarse que durante los meses de febrero y marzo de 2018, no se celebraron contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, en cumplimiento de la Ley de Garantías Electorales.

b) **Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada** (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

**c) Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo, no serán a color y papeles especiales, y demás características que superen el costo mínimo de publicación y presentación.**

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de marzo de 2018, se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2018, No se realizaron actividades de esta índole.

**d) Iniciar cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación, la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles.**

El mantenimiento de bienes inmuebles solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos.

En relación con el literal (d), según el rubro A-2-0-4-5-1 se informa al respecto que de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de marzo de 2018, se evidenció que durante el primer trimestre de la vigencia 2018, NO se realizaron actividades de esta índole.

**e) Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video beam, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.**

De acuerdo con la ejecución presupuestal generada del aplicativo SIIF Nación II, con fecha de corte 31 de marzo de 2018; la Unidad Nacional de Protección NO realizó actividades de esta índole para el primer trimestre de 2018

**f) Adquirir vehículos automotores.**

El grupo Gestión Administrativa, de la Secretaría General de la UNP informa que durante el primer trimestre de 2018 no se han adquirido vehículos nuevos para la entidad.

**g) Cambiar de sedes.** Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción.

Frente a este literal, La unidad Nacional de Protección, NO realizó ningún cambio de sede para el período comprendido de enero a marzo de 2018.

**h) Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.** Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.

**i) Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos.**

Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

De acuerdo con la información suministrada con fecha 9 de abril por la Subdirección de Talento Humano, Grupo de Capacitación, Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo "GCBSST", durante el primer trimestre de la vigencia 2018, la UNP, NO realizó ninguna de las actividades descritas en los literales (h);(i).

j) Se deberá justificar la necesidad de los gastos de viaje y viáticos, los cuales solo serán en clase económica, excepto los señalados en el artículo 2.2.5.11.5 del decreto 1083 de 2015.

En relación con los niveles de gastos en viaje y viáticos y su debida justificación, la Subdirección de Talento Humano informa lo siguiente:

"Los gastos conferidos por concepto de viáticos y gastos de viaje, son acorde con la misión establecida por la Unidad Nacional de Protección, en la ejecución de sus funciones y objetivos, teniendo como marco jurídico la Resolución 0133 de 2016 y el Decreto del Ministerio de Hacienda 1068 de 2015 que regulan todo lo correspondiente a la materia"

INFORME MENSUAL	PRIMER TRIMESTRE 2018
<b>GASTOS DE VIAJE Y VIATICOS</b>	
Numero de Comisiones	10.753
Valor de las Comisiones	\$ 8.193.710.447

Conforme a la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, se observa en el cuadro anterior que para el primer trimestre de la vigencia 2018 el gasto total ejecutado por concepto de viáticos y gastos de viaje fue de **\$8.193.710.447**.

El incremento en las comisiones y gastos de viaje para el primer trimestre se debió a que con el Decreto 300 de 2017 se cambió la estructura de la Unidad Nacional de Protección y mediante Decreto 301 de 2017, se modificó la planta operativa de la Unidad Nacional de Protección – UNP que pasó de tener 488 Oficiales de Protección, Conductores Mecánicos y Agentes de Protección, a 1437, presentando un incremento (205%), por lo anterior se aumentaron las comisiones de servicio en más de 500%, pasando de un promedio de 800 comisiones mensuales a 4.000 comisiones de servicio en marzo de 2018.

Adicionalmente a la modificación de la planta de personal, el país está en época de elecciones para Congreso y Presidencia de la República (Plan Democracia), por lo cual se incrementó tanto las solicitudes como el pago de viáticos y gastos de viaje.

En observancia al Decreto 1737 de 1998, es importante resaltar aquellos conceptos de gasto que tienen un papel relevante en el seguimiento a las medidas de austeridad y eficiencia que deben atender las entidades públicas:

- **Administración de personal, contratación de servicios personales:**  
Para el primer trimestre de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno contó con información reportada por la Secretaría General, en la cual se observó que a corte 31 de marzo en la entidad se suscribieron **473** contratos por prestación de servicios, los cuales contaron con la certificación de insuficiencia de personal expedida por la Subdirección de Talento Humano.
- **Publicidad y publicaciones:**



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

Referente a literales (b) y (c), según los rubros A- 2-0-4-74 “Publicidad y Propaganda” y el A-2-0-4-76 “Otros gastos por impresiones y Publicaciones”, de acuerdo con el reporte de ejecución presupuestal generado del aplicativo SIIF Nación II, con corte al 31 de marzo 2018, se evidenció que durante el Primer Trimestre de la vigencia 2018, NO se realizaron actividades por estos conceptos.

- **Servicios administrativos: Asignación de líneas celulares:**

Conforme a la información suministrada por la Secretaria General - Coordinación Administrativa, mediante comunicado interno de fecha 13 de abril de la corriente anualidad, se registra un total de **206** líneas telefónicas de celular asignadas a servidores de la entidad, distribuidos en las diferentes dependencias de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	No. DE CELULARES
DIRECCION GENERAL	18
OFICINA ASESORA JURIDICA	2
PLANEACION E INFORMACION	10
SECRETARIA GENERAL	22
SUBDIRECCION DE EVALUACION DEL RIESGO	68
SUBDIRECCION DE PROTECCION	72
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	13
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	1
<b>TOTAL</b>	<b>206</b>

Fuente: Secretaría General – Coordinación Administrativa con corte 31 de marzo de 2018

De acuerdo con la información reportada por la Coordinación Administrativa de la Secretaría General, con la identificación de las líneas de telefonía celular de uso administrativo y misional, se logra mantener una justificación real de uso en las mismas en cada uno de los funcionarios a los cuales se les asignó una línea celular para el desarrollo de sus funciones; se pudo evidenciar que para el primer trimestre de la vigencia 2018 se presentó una reducción de 8 líneas en relación con el último trimestre de la vigencia 2017.

- **Asignación de vehículos**

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, mediante correo electrónico de fecha 18 de abril de 2018, informa la asignación de **71** vehículos de uso administrativo los cuales se encuentran asignados a las diferentes dependencias de la entidad de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	No. VEHICULOS
DIRECCION GENERAL	1
ENLACE BUCARAMANGA GURP CUCUTA	1
GRUPO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1
GRUPO REGIONAL DE PROTECCIÓN BARRANQUILLA (GURPA)	1
SECRETARIA GENERAL	14
SUBDIRECCION EVALUACION DEL RIESGO	30



Libertad y Orden



República de Colombia

Unidad Nacional de Protección

SINDICATO ASEP	1
SUBDIRECCION ESPECIALIZADA	2
SUBDIRECCION DE PROTECCION	19
SUBDIRECCION DE TALENTO HUMANO	1
<b>Total, general</b>	<b>71</b>

Fuente: Secretaria General – Coordinación Administrativa con corte 31 de marzo de 2018.

Así mismo la Coordinación Administrativa, informa que mediante las Resoluciones 1310 de 2017 y 0216 de febrero de 2018 se definieron las políticas y manejo del parque automotor misional y administrativo de la entidad.

- **Asignación de Combustible**

La Secretaria General a través de la Coordinación Administrativa de la UNP, informa mediante comunicado interno de fecha 13 de abril de la corriente anualidad, la asignación de 71 vehículos de uso administrativo y el valor de combustible asignado a cada uno.

De lo anterior la Oficina de Control Interno, evidenció que, para el primer trimestre de 2018, se pagó un valor total de **\$39.416.944** por concepto de combustible asignado para los 71 vehículos.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno recomienda:

Seguir adelantando las acciones implementadas para racionalizar los gastos durante la vigencia fiscal 2018, manteniendo el seguimiento a la adecuada implementación de las políticas definidas por la Entidad que han generado ahorros en gastos de funcionamiento, como el uso de líneas celulares y de vehículos

Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las áreas de la Unidad Nacional de Protección, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad en la materia.

Reglamentar, a la mayor brevedad posible, la asignación y uso de líneas celulares de carácter administrativo, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, la misión de la entidad y las funciones que cumplen los servidores públicos de la entidad.

Cordialmente;

**GLORIA INES MUÑOZ PARADA**  
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Eliana Mateus Fuentes,  
Profesional Especializado, OCI